

ORDENANZA N° 4.520

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al Curso de Capacitación para DESPACHANTES DE ADUANA Y AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO, el que se realizará durante el año 2.009, iniciando el curso el día 07 de Marzo de 2.009.-

ARTICULO 2°.- Los cursos mencionados son organizados por el Estudio ADUANERO ARBROK y el CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA RIOJA.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la Concejala Claudia LOPEZ.-

g.d.